RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

La Delegada Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, en virtud de las atribuciones que le confiere la Orden de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de 18 de marzo de 2016, modificada por la de 7 de julio de 2017, por la que se delegan competencias en materia de gestión del gasto, contratación administrativa y patrimonio (subsistente por la D.T. Tercera del Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación), en relación con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, y Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, viene a dictar la Resolución de aprobación del expediente de contratación por procedimiento abierto por lotes del suministro de productos de alimentación para la residencia de personas mayores de Estepona, adscrita a esta Delegación Territorial (EXPTE. Nº MA.SUM.01/2019), basándose en los siguientes hechos y fundamentos de Derecho:

HECHOS

1º

Que por Resolución de 12 de marzo de 2019, se inició el expediente de suministro de productos de alimentación para la residencia de personas mayores de Estepona, adscrita a esta Delegación Territorial (EXPTE. NºMA.SUM.01/2019).

2º

Que este contrato tendrá un plazo de ejecución de veinticuatro meses desde la formalización del contrato.

3º

Que el procedimiento para su adjudicación será abierto.

4º

Que al expediente se unen los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se regirá el contrato, que han sido informados favorablemente, junto con el acuerdo de Inicio y el documento de formalización, por el Servicio Jurídico Provincial de Málaga en informe número 29PI000032/19 de fecha 22 de febrero, incluyéndose las salvedades señaladas en dicho informe.

5º

Que al expediente se unen los Pliegos de Prescripciones Técnicas por el que se regirá el contrato.

C. Córdoba, nº 4. 29001 Málaga
Teléfono 95 103 98 00. Fax 95 103 99 30

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I) En materia de competencia es de aplicación la Órden de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de 18 de marzo de 2016, modificada por la de 7 de julio de 2017, por la que se delegan competencias en materia de gestión del gasto, contratación administrativa y patrimonio.

II) En lo que se refiere al Fondo del asunto y al Procedimiento es de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

VISTOS los preceptos legales aplicables, esta Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga,

RESUELVE

1º.- La aprobación del expediente de contratación del suministro de productos de alimentación para la residencia de personas mayores de Estepona, adscrita a esta Delegación Territorial (EXPTE. Nº MA.SUM.01/2019)

2º.- La aprobación del gasto correspondiente.

3º.- La aprobación del Pliego de Prescripciones Técnicas.

4º.- La apertura del procedimiento de adjudicación.

En Málaga a fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL,
Fdo. Mª de las Mercedes García Paine

C. Córdoba, nº 4. 29001 Málaga
Teléfono 95 103 98 00. Fax 95 103 99 30